GOBERNACION DEL HUILA

FONDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL - PROEMPRESAS

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA
DEL FONDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL PROEMPRESAS CON EL FIN PROMOVER EL FINANCIAMIENTO PARA LA MODERNIZACION, INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

GOBERNACION DEL HUILA

FONDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL - PROEMPRESAS

El Departamento del Huila y el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, deciden aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el fondo de productividad y competitividad empresarial PROEMPRESAS con el fin promover el financiamiento para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico de las micro y pequeñas empresas del Departamento del Huila.

De la misma manera el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA y la corporación INCUBARHUILA, han firmado el contrato interadministrativo No. 01 – 2005 a través del cual la corporación *INCUBARHUILA* se compromete a promocionar la colocación de los recursos del Fondo PROEMPRESAS promoviendo la presentación de proyectos y supervisando la ejecución de los proyectos financiados de conformidad con los lineamientos del fondo.

La presente convocatoria se extiende a toda la población del Departamento del Huila con el objeto de escoger, para ser apoyados mediante la colocación de recursos de crédito, propuestas de proyectos o planes de negocios viables, dirigidos al mejoramiento de la productividad y competitividad de las micro y pequeñas empresas ya existentes.

La presente convocatoria, le dará prioridad a las micro y pequeñas empresas que presenten propuestas con impacto en sus indicadores de productividad e innovación a través de la implementación de nuevos productos y procesos o productos y procesos significativamente mejorados.

- No se apoyarán proyectos dirigidos exclusivamente al sector primario: agropecuario, caza, pesca, silvicultura, explotación de minas y canteras, entre otros; es decir, aquellos que no contemplen procesos de transformación manufactura y/o industrial.

1. INSTRUMENTOS QUE APLICAN

Para la estructuración de las propuestas aplican los siguientes instrumentos, los cuales deben ser consultados en las páginas web www.gobhuila.gov.co, www.infihuila.gov.co, www.incubarhuila.org.co , CONVOCATORIA DEL FONDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL –PROEMPRESAS-.

- Términos de referencia de la convocatoria.
- Manual de Operación PROEMPRESAS
- Formato Solicitud de Crédito F–PROEMPRESAS-001
- Manual de desarrollo de negocios PROEMPRESAS.

Para la evaluación de las propuestas presentadas, se aplicará el manual de evaluación FONDO PROEMPRESAS de uso exclusivo del Consejo Administrador del Fondo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Con recursos aportados por la Gobernación del Huila y administrados por el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, La Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila -INCUBARHUILA, a través del Fondo de Productividad y Competitividad Empresarial –PROEMPRESAS organizan y promueven la Convocatoria para fortalecer con recursos de crédito a las micro y pequeñas empresas que quieran dar un salto en su desarrollo tecnológico.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria desea impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas del Departamento del Huila, con el fin de fortalecer la actividad empresarial que incorpore conceptos innovadores sustentados en una base tecnológica que se traduzcan en **productos y/o procesos competitivos a nivel regional, nacional o internacional**; con la consiguiente generación de trabajo productivo y modernización de la estructura productiva existente en la región.

4. COBERTURA GEOGRAFICA

Empresas ubicadas en el Departamento del Huila.

5. BENEFICIARIOS

La convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas que lleven al menos dos (2) años de constitución legal y que se encuentren ejecutando su objeto social, que estén interesadas en fortalecer su empresa existente en el Departamento del Huila y que acrediten al momento de inscribir el Plan de negocios o proyecto en el formato solicitud de créditos F- PROEMPRESAS 001 en INCUBARHUILA, las siguientes condiciones:

- Que sea Micro o Pequeña empresas[1], que realicen actividades de transformación ó generación de valor, que atiendan el mercado interno y/o externo; y que posean activos hasta por 5.000 S.M.L.M.V.

6. PROVEEDOR DE PROYECTOS

El Fondo de Productividad y Competitividad empresarial PROEMPRESAS, tendrá como proveedor de Planes de Negocios o proyectos a la Incubadora de empresas del

[1] Conforme lo define la ley 905 de 2004

FONDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL - PROEMPRESAS

Departamento Huila - INCUBARHUILA que apoyará y prestará asistencia técnica, con el fin de identificar, formular y presentar las propuestas de los posibles beneficiarios del crédito al FONDO PROEMPRESAS, de acuerdo con lo exigido por La **ordenanza N. 032 de 2002** definida por la Asamblea Departamental del Huila que define en sus artículos tercero y quinto en su numeral C:

"(…) Artículo Tercero: *Créase una línea crédito y/o fondo de productividad y competitividad empresarial, por intermedio del INFIHUILA, el cual se mantendrá mediante convenio con la Incubadora de Empresas de innovación de base tecnológica del Huila INCUBARHUILA.*

Artículo Quinto: *Acciones de las Incubadoras:*

C) Pos incubación: Fortalecimiento de las empresas existentes: Fortalecer las empresas que deseen innovar en productos, servicios o procesos para generar valor agregado, promoviendo proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y orientando la utilización de mecanismos de financiación, para su mejoramiento.(…)"

El empresario podrá participar en la convocatoria de dos formas: 1) estructurando y diligenciando por su propia cuenta el plan de negocios o proyecto en el formato solicitud de crédito F- PROEMPRESAS 001, o 2) mediante el acompañamiento de La Incubadora de Empresas INCUBARHUILA por solicitud del empresario.

Por cada Plan de negocios o proyecto formulado por INCUBARHUILA que sea aprobado por el CONSEJO ADMINISTRADOR, recibirá como prima de éxito un pago del 3% sobre el valor del crédito aprobado por el Fondo con cargo al empresario. Este pago se hará efectivo a INCUBARHUILA con el primer desembolso del crédito realizado desde el INFIHUILA.

De igual manera el empresario, podrá identificar, formular y presentar su plan de negocios o proyecto de manera directa a INCUBARHUILA quien solamente procederá a revisar los anexos de la propuesta y entregarla al FONDO PROEMPRESAS. En este caso no aplica la prima de éxito establecida en el presente numeral y en consecuencia no se descontará el valor al empresario proponente.

Los proyectos aprobados por el Consejo Administrador posteriormente serán acompañados por INCUBARHUILA quien realiza el seguimiento técnico de cada proyecto.

7. PORCENTAJES, TOPES, MONTOS DE FINANCIACION Y FORMA DEL DESEMBOLSO

- El presupuesto total es de Cuatrocientos Millones de Pesos ($400.000.000)

- El Fondo financia hasta $ 50 Millones de pesos por proyecto.

- Adicional al valor del crédito el empresario deberá demostrar que cuenta con recursos en efectivo o en especie para contribuir con el desarrollo de su proyecto o plan de negocios. Los recursos adicionales en efectivo deberán corresponder como mínimo al 5% del valor del crédito.

- La forma de desembolsar los recursos del crédito estará sujeta al plan de Pagos propuesto en el Plan de Negocios o proyecto aprobado por el Consejo Administrador del Fondo.

8. FECHAS

FECHAS CLAVES DE LA CONVOCATORIA

- **Apertura de Convocatoria**: 5 de abril de 2010- 7:00 AM
- **Cierre de Convocatoria**: 30 de abril de 2010- 4:00 PM o hasta agotar los recursos.
- **Primera publicación Empresas Seleccionadas**: Mayo 14 de 2010

TIEMPO DE DURACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS O DEL PROYECTO:

Hasta (1) año.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- La presente convocatoria no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el FONDO PROEMPRESAS de aprobar los créditos solicitados, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas. La decisión sobre el otorgamiento de los recursos de crédito se dará mediante aprobación del CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL FONDO.

- Durante la evaluación de los planes de negocio o proyectos se realizará una visita a la empresa con el fin de establecer la pertinencia de la propuesta. En caso de no ser posible realizar la visita por causas atribuibles al empresario, la propuesta se considerará no viable.

10. LINEAS TEMATICAS DE APOYO

FONDO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL - PROEMPRESAS

Para efectos de la presente convocatoria, se brindará apoyo a las siguientes líneas temáticas:

- **Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica**

Se apoyarán proyectos que generen innovaciones y faciliten la incorporación y el desarrollo de tecnologías en los procesos productivos. Ejemplos:

- Diseño de nuevos productos, procesos, servicios y módulos organizacionales de negocios.
- Acompañamiento de procesos de reconversión industrial.
- Puesta en marcha de ejercicios prospectivos que hayan sido realizados con anterioridad.
- Investigación aplicada con enfoque empresarial.
- Automatización de procesos.
- Generación, asimilación, adaptación del conocimiento tecnológico en los procesos productivos.
- Transferencia y adaptaciones tecnológicas requeridas para el mejoramiento de procedimientos, procesos, bienes y servicios ofrecidos.
- Diseño y desarrollo de prototipos y plantas de producción.
- Procesos de otorgamiento de patentes nacionales e internacionales.

- **Mejoramiento Productivo**

Ejemplos:

- Implementación de tecnologías más limpias, sistemas de producción modular, Implementación de normas técnicas, entre otras
- Certificaciones de calidad de producto.
- Diversificación de líneas de producción de bienes y servicios.
- Estandarización de procesos y mejoramiento de productos.
- Registros Sanitarios.

- **Asistencia Técnica para la Promoción al acceso y uso de TICs:**

- Desarrollo, adaptación e incorporación de Tecnologías de Información – TICs, aplicables a las necesidades de las empresas beneficiarias.
- Procesos de certificación para Mipymes del sector Software.
- Mejoramiento de software existente aplicando tecnologías de última generación

- **Logística Empresarial, Mercadeo y Comercialización**

  - Logística empresarial: Planificación, organización y control de todas las actividades relacionadas con la obtención, el traslado y el almacenamiento de materiales y productos desde su adquisición hasta su consumo.
  - Estructuración y puesta en marcha de planes estratégicos de mercadeo, comercialización y marketing en el ámbito nacional e internacional.
  - Fortalecimiento en los sistemas de promoción y difusión de servicios.
  - Capacitación y asistencia técnica especializada para mejorar la gestión de comercialización y negociación.
  - Implementación de sistemas y/o procesos de manejo de inventarios, venta y almacenamiento de productos
  - Diseño y desarrollo de empaques, embalajes, etiquetas (No incluye la reproducción).
  - Puesta en marcha de planes de exportación.
  - Desarrollo de páginas WEB e imagen corporativa, cuando el proyecto lo justifique plenamente.
  - Requisitos técnicos y legales para la comercialización de productos.

11. RUBROS SUSCEPTIBLES DE APOYO EN LAS PROPUESTAS

- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo, relacionados exclusivamente con el objeto del Plan de negocios o del proyecto.
- Adecuaciones físicas relacionadas exclusivamente con el objeto del Plan de negocios o proyecto.
- Todo tipo de actividades encaminadas a la transferencia de conocimiento: Asistencia Técnica, Capacitaciones, Asesorías, etc. que busquen el fortalecimiento, mejoramiento de la productividad y competitividad, modernización y desarrollo tecnológico de las empresas.

12. RUBROS NO ELEGIBLES PARA APOYO EN LAS PROPUESTAS

El crédito solo podrá ser aplicado para los conceptos explícitamente incluidos en la propuesta. En consecuencia no se apoyan rubros diferentes entre los cuales se encuentran:

- Impuestos y aranceles.

- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Compras de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Subsidios de subsistencia para los proponentes y beneficiarios.
- Gastos personales o particulares del proponente que no estén relacionados con el objeto del Plan de negocios o proyecto.

13. LUGAR Y FORMA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE** en las Oficinas de INCUBARHUILA, ubicadas en la Calle 40 No. 1 – 1B Tecnoparque Colombia No. 6, Barrio Cándido Leguízamo en la ciudad de Neiva, en medio físico y digital, hasta el día 30 de abril a las 4:00PM o hasta agotar los recursos. El formato de solicitud de crédito F-PROEMPRESAS 001 y demás documentos de esta convocatoria puede ser descargados desde las páginas Web www.gobhuila.gov.co, www.infihuila.gov.co, www.incubarhuila.org.co

Las propuestas formuladas se deben presentar en un ejemplar impreso y en medio medio magnético con sus respectivos anexos.

14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.

2. Estados Financieros debidamente firmados por Contador Público de los dos últimos años (2008 y 2009), junto con las declaraciones de renta de 2008 y 2009 si la poseen. Si alguno de los socios actúa como codeudor deberá cumplir con este requisito en las mismas condiciones que el deudor principal.

3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y cédula del Contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal si lo hubiera.

4. Autorización auténtica del organismo legal pertinente, a quien está asignada atribución para constituir empréstitos o créditos y su cuantía. (Si se requieren).

5. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula del Representante Legal, relación de los socios con sus respectivas cédulas.

6. Fotocopia del RUT

7. Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales del representante legal de la empresa. (Aplica también para personas naturales)

8. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

9. Carta de presentación de la propuesta y de disponibilidad de los recursos requeridos para implementar el proyecto.

10. Cotizaciones de inversión de los recursos del crédito.

11. Descripción de las garantías con certificados de libertad y tradición en el caso de bienes inmuebles.

15. CONDICIONES DEL CRÉDITO

El crédito otorgado por el fondo PROEMPRESAS establece las siguientes condiciones:

a) Plazo: Hasta 5 años incluyendo el periodo de gracia
b) Periodo de Gracia: Se concede hasta seis (6) meses como periodo de gracia para el pago de capital.
c) Tasa de Interés: La tasa de interés anual a cobrar será la DTF vigente, pagaderos mensualmente.
d) Garantías: 120% del valor del crédito en garantías reales y/o personales y SEGURO DE VIDA con el empresario como tomador y el INFIHUILA como beneficiario (Para el caso de persona natural o empresa unipersonal). En caso de requerirse seguro de vida el INFIHUILA podrá comprarlo directamente con cargo a los recursos del crédito.

16. INFORMACION CONSULTAS E INQUIETUDES

Por INFIHUILA:

MARIA DEL PILAR PATARROYO CÓRDOBA
Profesional Universitaria
INFIHUILA
Tel fijo: (8) 8711168/9
Correo Electrónico:infihuila@yahoo.com

HAROL PERDOMO FLOREZ
Profesional Universitario
INFIHUILA
Tel fijo: (8) 8711168/9
Correo Electrónico:infihuila@yahoo.com

GLADYS CARVAJAL LARA

Profesional Universitario
INFIHUILA
Tel fijo: (8) 8711168/9
Correo Electrónico:infihuila@yahoo.com

Por INCUBARHUILA:

JUAN CARLOS SEGURA DURÁN
Director
INCUBARHUILA
Tel fijo: (8) 8620404
Correo Electrónico: directiva@incubarhuila.org.co

Cualquier inquietud será resuelta previa lectura de los Manual de Operación y Manual de Desarrollo de Negocios del FONDO PROEMPRESAS.